



Los concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Martín Racca, y Valeria Soltermam de los bloques Juntos Avancemos y Frente de Todos, presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la cantidad de remises y taxis que existen habilitados para trasladar a personas con discapacidad.

FUNDAMENTOS

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó las "Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", resolución que introduce por vez primera los aspectos relacionados con la accesibilidad al transporte y al espacio público. El artículo quinto, dedicado a las posibilidades de acceso, señalaba en su apartado a) que los Estados deberán adoptar medidas para la eliminación de los obstáculos a la participación en el entorno físico, mediante la elaboración de normativas y leyes que aseguren, entre otros destinos, el acceso al transporte y a las calles.

La ley nacional N° 26.378 y su decreto reglamentario N° 895/08, establecen la adhesión de la República Argentina a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobado mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

En diversas oportunidades, vecinos manifestaron inconvenientes a la hora de solicitar un remis o taxi adaptado a sus necesidades, problema que, entre otros factores, orbita sobre la escasa oferta que existe.

Lic. MARIA PAZ CARUSO Concejal Juntos Avancemos

VALERIA SOLTERMAM

Concelala Frente de Todos